

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias, independiente, ilustrado y defensor de los intereses morales y materiales de la Provincia

AÑO I GERONA.—VIERNES 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1893 NUM. 491

SUSCRIPCIONES.
al mes. 1'50 pes
de Gerona, trimestre. 5' »
y Extranjero, trimestre. 15 »

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 13-2.º
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO. GERONA.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto. 15
Número atrasado. 15
Paquete de 25 números. 75

vende UNA CASA EN GERONA
de San Francisco, 18 esquina á la e San Francisco número 1. Infor- lon Jaime Oliver, Rambla de Estu- , Barcelona.

PELUQUERIA DE LA Real Casa
Agua Silvana vegetal teñir el cabello. No tiene rival en el lo, porque además de sus efectos villosos, no mancha ni perjudica lo mínimo el cuero cabelludo. te asombroso y sorprendente especi- e halla en venta en la ciudad a Pelu- a de la Real Casa.

ambula de la Libertad-24 Gerona
por mayor y menor, grandes rebá- por mayor y menor, grandes rebá- mbién está en venta en dicho esta- niento la

ran Almacén DE DEBILES DE EBANISTERIA
de y variado surtido de sillerías, ería, decorados de habitaciones lo lo concerniente al ramo.
nacio Pruneda
alle Cort Real, núm. 19
GERONA

Sección Religiosa. SANTO DE HOY.
San Gil y San Lupo
CUARENTA HORAS
En la iglesia del Mercadal

CORREO DE GERONA
Se vende en el kiosko de NOTICIERO UNIVER- L, en la Rambla de Santa nica frente al Teatro Prin- al.
BARCELONA

RA LOS VITICULTORES
La Gaceta de anteayer publica una orden modificando la disposición 14. trancel, en lo referente á la importa- de plantas, con arreglo á las bases dadas por la Convención Internacio- Antifloxérica de Berna.
Dicha real orden dispone que quede igor la prohibición de importar sar- atos, barbados, puas y demás residuos a vid, como troncos, raíces, hojas y ato haya servido para el cultivo de

MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

SERVICIOS.	SALIDA.		LLEGADA.	
	Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F. Para Francia	8 — 53	5 — 3	7 — 14	3 — 54
Para Barcelona.	7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS.	5 — 44	6 — 2	7 — 03	3 — 43
	9 — 21	12 — 22	9 — 54	8 — 08

Horas del Meridiano local

TALLER DE ENCUADERNACIONES DE I. GRAU
Se compran y venden libros de lance y librerías por grandes que sean.
6.—Zapateria Vieja—6.
GERONA

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES DE Alfonso de Batlle y Comp.
CIUDADANOS, 16.
GERONA.

GRAN HOJALATERIA de JOAQUIN COLOMBI
Calle del Peso de la Paja 8.
GERONA

TINTORERIA DE Jaime Muntané
BALLESTERIAS, 30, GERONA
En este establecimiento se tiñen y lavan trajes de caballero, así como sotanas, Manteos y toda clase de prendas de señoras á precios reducidos.
Se lavan guantes de todas clases

CERRADURAS Y VISAGRAS AUTOMÁTICAS SISTEMA CARALT—GERONA (PATENTE DE INVENCIÓN)
Con estas cerraduras y visagras, sin necesidad de muelles, las puertas se cierran por sí solas con una suavidad que no permite hacer el menor ruido. También tienen aplicación para el cierre de balcones y toda clase de puertas sin tener que recurrir á las «barras llevas».
DEPOSITO GENERAL.—Ferreteria y Quincalleria de Jaime Casals
Rambla Alvarez 10 y Plaza Constitución 7

CORSETERIA DOLORES VENT
Progreso 18, Entresuelo.— GERONA
ELEGANCIA

PERFECCION ECONOMIA
BUEN GUSTO
CORSE HIGIENICO Confeccionad expresamente para el período del embara zo y para señoras delicadas.
Confección de Corsés á medida de todas clases, precios y formas con ba lena verdadera.

éste arbusto, aun cuánto se introduzcan como leña ó combustible, sea cual fuere su origen.
Permite sin embargo, la introducción de vides americanas por las aduanas de las provincias declaradas oficialmente como invadidas por la filoxera, siempre que se importen directamente y no atraviesen las provincias de España libres del contagio.
Para los países no adheridos á la Convención queda vigente la prohibición de importar árboles, arbustos y cualesquiera otras plantas vivas, salvo en los casos en que se justifique por certificación del consul, no proceder de región infestada.
Acompañarán á dicha certificación los documentos necesarios para acreditar que las plantas, etc., han pasado de tránsito por los países atacados, siempre que no se hayan deshecho los bultos y embalajes.
Será permitida la importación de semillas y plantas disecadas y preparadas para los herbarios, así como los bulbos, cebollas y tubérculos.
Igualmente queda permitida la introducción del vino, la uva, el orujo, los granos de uva, las flores cordiales, las legumbres, los granos y las frutas de todas clases, siempre que la uva destinada al consumo se presente en cajas, cajones ó cestas sólidamente embaladas y fáciles de reconocer; la uva pisada para vino en pipas cerradas de cinco hectólitros de cabi-

da por lo menos, y el orujo en cajas ó toneles.
Se permitirá la importación de cualesquiera vegetales, excepción hecha de la viña, siempre que sean producto de los países comprendidos en el convenio y procedan de sembreros, jardines ó invernaderos que se hallen en las condiciones prescritas en el citado convenio, pero solamente por las aduanas habilitadas.
Además de venir perfectamente embalados dichos objetos, deberán ser acompañados de una declaración del remitente y un certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, en el que se acredite:
1.º Que las plantas, etc, provienen de un terreno (plantación ó cercado) separado de cualquier otro que contenga cepas por un espacio de 20 metros á lo menos, ó por obstáculos en las raíces que se juzguen suficientes.
2.º Que éste mismo terreno no contiene ninguna cepa.
3.º Que no se ha depositado en él ninguna cepa.
4.º Que si ha habido cepas atacadas por la filoxera se han hecho la extracción radical, operaciones tóxicas repetidas y durante tres años investigadores que aseguren la destrucción completa del insecto y de las raíces.
Queda prohibida la introducción de plantas pequeñas estraidas á la vid y las

flores en tiestos que conduzcan los viajeros.
Todos los objetos detenidos en las aduanas por la infracción de los anteriores preceptos serán devueltos al punto de origen á costa de quien corresponda ó destruidos por el fuego, segun convenga al adquirente.
Las plantas que, segun los peritos consultados por las aduanas, se encuentren filoxeradas ó con indicios sospechosos, serán inmediatamente destruidas por el fuego juntamente con sus embalajes, y en éste caso se estenderá un testimonio que será remitido á la Dirección general.
Los países que forman parte de la Convención antifloxérica son: Alemania, Austria-Hungria, Bélgica, Holanda, Francia, Portugal, Servia, Sriza y Luxemburgo.
Las provincias españolas declaradas oficialmente filoxeradas son las siguientes: Almería, Baleares, Barcelona, Córdoba, Gerona, Granada, Jaen, León, Lugo, Málaga, Orense, Salamanca, Sevilla, Tarragona, y Zamora.
Se levanta también la prohibición de importar cebollas de flores secas procedentes de los Países Bajos.

da, en el momento en que ésta le entraba en su cuarto una taza de té y los periódicos del día:
—Juana, me fastidio soberanamente, París me aburre, Trouville me envenena y Mónaco me saca de quicio. No se donde refugiarme. La soledad me pesa y casi todas las mujeres de mi trato me inspiran una repugnancia invencible. Hace siete años que me sirves y nadie mejor que tú conoce mi carácter. Nunca he sido injusto ni cruel contigo y deseo que me contestes con toda franqueza: ¿Qué harías en mi lugar?
—Juana era una mujer de buen sentido, que había venido sola á París á los diecisiete años, que había servido en varias casas antes de entrar al servicio de Felipe, á quien cuidaba con singular esmero y que conocia la vida y la sociedad cual corresponde á una doncella de treinta y cinco años.
—¿Qué harías en mi lugar?—repitió Felipe.
—Juana se encogió de hombros y dijo á su amo:
—Me casaría.
—¿A los treinta y tres años?—murmuró Felipe.—Es demasiado pronto.
—No se considera usted capaz de amar?

CASADO POR SU CRIADA
Cierta mañana dijo Felipe á su cria-

—Amaria—repuso Felipe, después de un instante de reflexión— a la mujer que me obligara a acompañarla a misa los domingos. Y a estas fechas no he dado todavía con esa mujer.

—Pues no hay más remedio que el matrimonio—repuso Juana.

—Pero con quién quieres tú que me case? He vivido siempre en una sociedad en que jamás ha puesto su planta una mujer honrada, y esto es un obstáculo para que yo pueda casarme con quien pudiera convenirme.

—Pues bien, señorito—dijo Juana—yo le casaré a usted.

—¿Tú?

—Necesito tres meses de tiempo, durante los cuales buscaré de casa en casa un buen partido, y cuando lo encuentre, me encargaré de arreglar el asunto.

Felipe abrió desmesuradamente los ojos y exclamó con entusiasmo:

—Tienes razón, Juana. Solo tú puedes abrir ese callejón sin salida y servir de tema a un libro que pudiera titularse: *De la influencia de las doncellas de labor en el siglo XIX.*

Al cabo de ocho días, presentose Juana en el domicilio de su amo.

—He servido ya en dos casas y no he encontrado nada aprovechable.

—Dime, Juana, y si no te salieras con la tuya?

—Pierda usted cuidado, señorito. La cosa es larga y difícil, pero al fin triunfaremos en toda la línea.

Juana no permanecía más allá de dos días en una casa, bastándole este espacio de tiempo para conocer a las personas a quienes trataba.

Un día se presentó radiante de gozo en el domicilio de Felipe.

—Yo poseo el tesoro que apetecemos—dijo a su amo.—Es un ángel, puro como un manantial, hermoso como un corazón, dieciocho años y trescientos mil francos de dote. Con eso, y con lo que a usted le queda, hay para vivir muy decentemente.

—¿Le has hablado de mí?

—No hago otra cosa desde por la mañana hasta la noche. El señorito Felipe por aquí, el señorito Felipe por allá. ¡Cuanto siento—le he dicho cien veces—que haya tomado un ayuda de cámara! ¡Le serviría yo tan a gusto!... ¡Ese sí que es un joven simpático, guapo y distinguido!.. ¡Y si supiera usted que talento tiene!.

—¿Y que ha dicho a todo eso?

—Para mí, ha jurado no tener otro marido que usted.

—¿Y cuándo podrá verla?

—Pácese usted esta tarde, de tres a cuatro, entre el boulevard y la plaza Vendôme, junto a los números pares. La señorita saldrá sola conmigo.

Felipe no pudo ocultar su alegría y exclamó:

—¡Ah, Juana!... ¡Me parece que la amo ya con delirio!

Por la tarde, Felipe, que había invertido una hora en vestirse, discurría por la calle de la Paz, por donde pasaron en poco tiempo más de veinte mujeres parecidas a Juana.

Al fin se presentó la doncella, en compañía de la más sonrosada y angelical criatura que Felipe había visto en su vida.

Juana exclamó entonces, en tono de sorpresa:

—Buenas tardes, señorito Felipe.

La señorita sintió una emoción que trató de reprimir; pero Felipe no dejó de notar que se había puesto encarnada como la grana.

—Veo—dijo Felipe—que ha renunciado usted a servir a hombres solos.

—Sí, señor. Ahora estoy en casa de madame Z... donde me hallo perfectamente, porque la señorita es muy buena

para mí. Y a propósito, ¿no quería usted mudarse de cuarto? Pues venga usted a ver una habitación que está para alquilar en la casa donde vivimos.

—Y si me conviene, ¿a quien debo dirigirme?

—A mi señora, la madre de la señorita, que es la propietaria.

Felipe se mudó al día siguiente, y las cosas ocurrieron con arreglo a todo cuanto Juana había previsto.

La doncella suele casar á veces a su señorito como le parece y con quien se le antoja.

¡Desdichado del que intente luchar con tamaña influencia!

AURELIANO SCHOLL.

APREMIO

La Gaceta publica un real decreto disponiendo, en conformidad con el artículo 31 de la vigente ley de Presupuestos, que el apremio de los deudores por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, será de dos grados.

En el primero se recargará al contribuyente el 5 por 100 sobre la cantidad que adeude y en el segundo se procederá al embargo con el recargo de un 7 por 100 y de un 12 si llega a la subasta de los bienes.

También establece que todos los recursos que se produzcan contra los agentes, con excepción de los que se refieran a las terceras de dominio, se tramiten en la forma prescrita en el reglamento del 15 de Abril 1890.

Los procedimientos que se sigan contra los deudores que no lo sean por territorial, se ajustarán a la instrucción aprobada por real decreto de 12 Mayo 1888.

Las tesorerías quedan encargadas de realizar todos los servicios de recaudación encomendados a las administraciones de contribuciones y subalternas.

El procedimiento ejecutivo se seguirá en el primer grado como disponen los arts. 14 y 15 de la instrucción de 12 Mayo 1888. Terminado el apremio de primer grado, el agente declarará incursos a los deudores en el segundo dentro de las veinticuatro horas, mandando proceder al embargo de frutos, bienes, etc.

Si el deudor pagase el principal y el recargo de 7 por 100 sobre el importe del recibo, se dará por terminado el procedimiento.

Si no pagase el deudor, se seguirá la ejecución.

Si observase el agente que el deudor trata de ocultar sus bienes, procederá a embargarlos preventivamente.

El procedimiento de ejecución para la venta de bienes muebles y semovientes, se determina en los artículos 21, 22 y 23 de la instrucción.

Si el producido de la venta no cubre el principal recargos y costas, el agente requerirá al deudor para que exhiba los títulos de propiedad de las fincas embargadas para completar datos sobre extensión, linderos, etc., las inscribirá en el Registro y procederá a su venta.

Hasta celebrarse los remates podrá el deudor librar sus fincas.

En el caso de serle adjudicadas al Ayuntamiento las fincas subastadas, quedará obligado a pagar las dietas y costas correspondientes a la cantidad que resulte, rebajando del total el importe de la venta de los frutos muebles y semovientes.

Los dueños podrán rescatar las fincas, mientras se hallen en poder de los Ayuntamientos.

DESDE BARCELONA

Drama pasional

Acabo de enterarme de un drama

conyugal ocurrido en una travesía del Peso de la Paja de esta capital.

A altas horas de la madrugada penetró la policía en un piso de la citada calle y un sombrío cuadro se desarrolló ante su vista.

Una mujer yacía en el suelo enteramente desnuda, con el cabello quemado y las carnes desgarradas con evidentes señales de haber sido sometido el cuerpo á cruel martirio.

En otra habitación contigua hallóse al esposo de la mujer martirizada en compañía de su querida.

La noticia ha causado honda sensación en el barrio.

Créese que se trata de un sombrío drama pasional.

En el Gobierno civil á las 6 de la tarde no se había comprobado aún la noticia.

Segun referencias, los dos amantes detenidos han ingresado en la cárcel, y la esposa en gravé estado al Hospital civil.

La amante es de Gerona y se le ha encontrado dos billetes para ir a casa con su cómplice.

En la habitación se han encontrado dos grandes mundos.

EN EL AYUNTAMIENTO

Como de costumbre ya, de segunda convocatoria, se abrió la sesión a la hora reglamentaria bajo la presidencia del Alcalde accidental señor Corominas y con asistencia de los Concejales señores Prats, Prunell y Palau. Total CUATRO. (Al empezar la lectura del acta anterior, entró el señor Simó).

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la firman los Señores presentes.

Y terminado, pide la presidencia se dé lectura del artículo 120 de la Ley Municipal, como así se hace.

Dice la presidencia que hay once Concejales que no asisten a las sesiones y que no tienen licencia del Ayuntamiento y pide conste en acta.

La cosa tiene punta y es argumento ad hominem de la sesión anterior.

Pasa la cosa sin inconveniente y se empiezan a aprobar cuentas de poca cuantía que van pasando por unanimidad; entre otras una de servilletas para chocolate, importante *once pesetas*. Llega el Concejal señor Roca.

Se lee luego una instancia reclamando uno de los dotes acordados por anteriores Ayuntamientos.

Pregunta el señor Simó si hay consignación para atender a esto y le dice la presidencia que se consignará el crédito correspondiente.

Se lee el presupuesto de gastos para el mes próximo importante 31.586,29 pesetas y aunque, no para impugnarlo, pide la palabra el señor Simó haciendo presente que se procure por el Ayuntamiento evitar jornales extraordinarios y que con el personal ordinario ó de plantilla procure atenderse el servicio.

Le dá explicaciones la presidencia y se ponen acordes.

Se dá lectura a una comunicación de D. Benito Puigdemont ofreciendo en término perentorio desocupar el local que habita propiedad del Ayuntamiento.

El señor Palau dice y así se acuerda que se le conceda un plazo de treinta días.

El señor Presidente dice que sería conveniente apuntalar el local del ex-parque de bomberos y así se acuerda.

Se acuerda quede por veinte días expuesto al público el proyecto de nueva rasante de la calle del Teatro.

Se leen tres instancias de obras que se aprueban.

Luego va a darse lectura de una instancia solicitando el cargo de tramoyista del Teatro y pide la palabra para una cuestión de orden el señor Simó, estrañándose que figure en la orden del dia tal petición, sin que acerca de ella haya informado la comisión de Fomento.

Propone la presidencia se suspenda por cinco minutos la sesión para que se

ponga de acuerdo la Comisión respectiva. *Nota bene*: no hace más que un año que se presentaron las instancias del referido cargo y nada se ha resuelto hasta hoy.

Se reanuda la sesión y dice la presidencia que la Comisión ha designado á D. Francisco Auguet.

El señor Palau se estraña de la facilidad que esta vez ha tenido la Comisión para designar al tramoyista señor Auguet... después de un año de gestación: la cosa tiene miga.

Se procede luego a la provisión de cinco vacantes de la primera sección de la Junta municipal; á saber: cuatro de los sorteados que no residen en esta capital y uno fallecido y otro de la tercera, también muerto.

Para la primera resultan: Esteban Buch Francisco Suñer, Juan Alsina Pagés, Francisco Simón y José Portas. Dase lectura luego de una comunicación de la Compañía de Consumos manifestando que las calles del Carmen, Rutlla y Ultonia se consideran como del casco de la ciudad para pagar los debidos derechos y se señala sitio de tránsito las calles del Carmen y Ronda.

Se designa al señor Prunell como delegado para los aforos respectivos.

Pide el señor Simó se dé lectura al artículo 98 y así se hace; tratase de los señores Concejales que sin justa causa no asisten a las sesiones y la responsabilidad en que incurren.

Dice la presidencia, que si así lo desea el señor Simó constará en acta y en efecto, así se acuerda.

Pide el señor Prunell luego, se hagan unas obras en una parcela del señor Gelabert y el señor Simó logra pase el asunto a informe del señor Arquitecto municipal.

Insiste el señor Simó en preguntar porque no consta en la papeleta de convocatoria a sesión, la orden del dia.

A las explicaciones de la presidencia pide el señor Simó lectura del art. 57.

Y á dicho artículo, como si estuviéramos en Jai-Alai, pide el señor Corominas la lectura del 103.

Impúgnale de nuevo el señor Simó (solo en el banco de la izquierda, pero voluntarioso y con empuje) citando reales órdenes; el chico viene prevenido y con notas escritas que lee apoyando la idea de que ha de constar la orden del dia; contestale la presidencia que no tiene razón y que si está en un error, lo está por cuanto el caso está dilucidado por el Consultor de los Ayuntamientos que opina de conformidad y que aquí no deben interpretarse leyes y Reales órdenes. Se resiste el señor Simó, haciendole presente que hay grandísima diferencia entre una real orden que siente jurisprudencia y la opinión particular del Consultor de los Ayuntamientos y la presidencia dá por suficientemente discutido el asunto y niega el uso de la palabra sobre el mismo.

Pregunta a renglón seguido, el señor Simó porque no mana ya la fuente de la plaza del Marqués de Camps.

Y según nos hace saber el señor Prunell, no habrá agua, interin el Ayuntamiento no se ponga al corriente de pago con la Compañía.

Hace notar el señor Simó que si bien puede ser cierto el pretexto, sin embargo también se toleran varios abusos al Concesionario en el establecimiento de nuevas cañerías levantando el empedrado que deja luego en pésimas condiciones.

Pide el señor Palau que se examine el pliego de condiciones de la Compañía y luego á indicación de la presidencia se acuerda pase a la Comisión respectiva.

A indicación del señor Simó se acuerda luego que pase á informe de la comisión respectiva la compra de un piano para las escuelas municipales de música.

A indicación del señor Roca se acuerda la compra de cuatro quinqués para el alumbrado de la calle del Puente Mayor; indica también la conveniencia de que se instalsen focos eléctricos en el vado del Oñar.

El señor Palau se lamenta del paso de esos grandes carros (que califica de *buques de guerra*) por las calles de la ciudad echando a perder el empedrado.

Dice el señor Prats que entiende que no es de competencia del Ayuntamiento.

Y por fin se acuerda pase a Informe de la Comisión correspondiente.

Y se levantó la sesión.

Poco antes el señor Alcalde de Sanja sin previa autorización de la presidencia dijo al concejal señor Roca.—Vaja que vos sempre ja són a casa seva, nosaltres anem a dinar. Y en efecto el señor Roca se marchó.

Por lo que valga.

Queda prohibida la reproducción. El que quiera, que trabaje.

CRONICA.

Nuestro compañero el redactor de *El Diario Mercantil*, don F. Tomás y Truch, ha terminado la publicación de obras representables para niños, escritas en verso. Forman cinco cuadernos las obras: «El Gabán del Niño Rosa», «El Triunfo de la Mo.lestia», «Salva-Rosa», «España» y «Luz y Sombra».

Continúa el horrendo crimen de Castell de Fels, preocupando a la opinión pública. Un redactor de *El Noticiero Universal* que ha pasado á San Feliu de Lluçanoves se hace eco del siguiente gran rumor.

«Dícese, ignoro con qué visos de verosimilitud, que el tremendo drama ocurrido sábado en la rectoria de Castell de Fels tuvo un testigo. Una anciana mujer, administradora de uno de los altares de la iglesia parroquial; fué á las nueve de mañana a la casa del rector; como hallaba la puerta abierta, penetró en la casa subiendo la escalera fué á entrar en el vestibulo, viéndose sobrecogida por un horrendo espectáculo de un hombre que remataba á puñaladas al cura.»

Según este rumor que apunto, la víctima quedose paralizada de espanto y ante que tuviera tiempo de reponerse, el asesino le encaró un arma y ordenóla callar so pena de la vida, diciendo:

—Me la han fet massa grossa. xeurma acabar.

Dicho esto, recogió las armas y se fue. La pobre mujer, al verse sola en presencia del cadáver del señor cura y oido ayes de dolor en el piso principal que supuso serian de la sobrina, loca de espanto y espanto salió por la puerta que el asesino dejara abierta en su huída y escapó hacia su casa.»

A este rumor añade el citado periódico este otro.

«Dícese por el pueblo, con referencia a los parientes del preso que han venido a San Feliu, que no es cierto que pretendiera huir al presentarse la guardia en su casa, antes al contrario, lo hallaron leyendo un periódico y contestó afirmativamente al preguntarle si era él el Joaquín Ripoll. Añádese que hacía tres meses no había salido de Torroella, donde le retenia una enfermedad de la cual halla aun convaleciente.»

Hoy, mañana y pasado celebrará su fiesta mayor el vecindario de San Antonio de Calonge, a cuyo efecto ha sido contratada la orquesta de Torroella de Montgri.

Dicen de Santa Coloma de Farnés que ha empezado la recolección de la avellana, resultando buen fruto y en gran cantidad, confiando que ha de alcanzar buenos precios.

En cuanto a la viña, a más de haberse perdido todo el fruto por el pedrisco que cayó, las cepas se hallan en tan mal estado, que es segura la muerte en parte, quedando por lo tanto aquella comarca reducida a la miseria, si los cereales no llegan a dar los resultados que prometían, muy especialmente el maíz y las habichuelas.

Para primeros de este mes anuncian la reparación del *Cronista de Barcelona*.

Día 29.—Nacimientos ninguno.—Defunciones José Garriga, 3 años.

MATAS.

CON el título de NOCIONES DE ASTRONOMIA acaba de ponerse á la venta una interesante obra que recomendamos á todos los suscriptores de EL CORREO DE GERONA y al público en general.

La fuerza de la lógica con que el autor de NOCIONES DE ASTRONOMIA refuta las teorías de Newton y Descartes, y la sencillez, claridad y precisión con que explica todos los fenómenos celestes, desde la Naturaleza y figura del Sol, su movimiento, sus llamas y sus manchas hasta el porque más minucioso del equilibrio del espacio, revela claramente que dicha obra está destinada á producir una verdadera revolución en el mundo astronómico.

PRECIO DE LA OBRA.

En España é Islas adyacentes, 12 pesetas ejemplar.—En el Extranjero, 15.—En Ultramar y Filipinas, 20.

Nota: El que compre más de diez ejemplares se le hará una rebaja del 10 por 100.

Único punto de venta: Ignacio Domech, Cort-Real, 4, 2.º, Gerona.

LA antigua y acreditada Platería de don Pablo Alsina, se ha trasladado á la calle del Progreso número 21, Gerona.

EL AGUA DE AZAHAR Compneta, que elabora don Andrés Famadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase.

Para los pedidos dirigirse á la Ronda de Santa Clara, número 9.—Gerona.

EL que necesite alguna bota ó bocoy de siete ú ocho cargas para hacer ó poner vino, la encontrarán á precios sumamente módicos en casa del encargado para venderlas don Pedro Montaña, frente á la Audiencia provincial.

Imprenta de EL CORREO DE GERONA.

afirmando el señor Sagasta que reina tranquilidad en San Sebastián.

—Es inexacto que el señor Sagasta represe mañana. Es verdad que desea venir pronto, pero probablemente estará allí hasta que regrese la Reina.

También es inexacto, como ya adelanté, que haya sido herido el general Pavía.

—Anoche, en Bilbao, se ha reproducido el tumulto, á causa de no tocar la música.

Empezó el tumulto por gritos de los chiquillos, y luego se dieron vivas y mueras.

Como el tumulto tomó regulares proporciones, la fuerza pública se vió obligada á dispersar los grupos.

De ésta dispersión resultaron algunos contusos, entre ellos el cajero del Banco de Bilbao.

—La Gaceta publica hoy las reformas de Guerra, dividiendo la Península en siete regiones y creando siete cuerpos de ejército cuyas capitalidades se fijan en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Burgos y León. El cuerpo de ejército de Cataluña lleva el número cuatro y se nombra para él la plana mayor siguiente: Comandante en jefe, general Martínez Campos; segundo jefe, general Ahumada; comandantes de división, generales Salcedo, Denis y duque de Ahumada, éste último mandará la división de caballería; jefe de Estado Mayor, don Luis Casteliz; comandante general de artillería, general don Andrés G. Muñoz; jefe de ingenieros, don Enrique Puigmoltó; inspector de sanidad, don Enrique Illas; intendente, señor Porta; auditor, señor Tello.

REGISTRO CIVIL

Nota de los nacimientos y defunciones que nos facilita LA NEOTAFIA.

Gerona

2.747 con 80.000 pesetas,
6.906 con 40.000 «
942 con 20.000 «
Premiados con 4.000 pesetas.
21.943, 21.927, 15.731 y 5.563
También han salido premiados con 2.000 pesetas cada uno los siguientes números:
20855, 10219, 19849, 457, 8633, 6122, 6870, 5249, 15774, 9403 y 10707.
Los números 2746 y 2748 han salido premiados con 2.000 pesetas. El 6.905 y el 6.907 con 1.500 pesetas y el 941 y 943 con 100 pesetas.

El siguiente sorteo se verificará el 11 de Septiembre.

Madrid, jueves, 31.

En el Consejo de ministros verificado en el Ministerio de la Guerra, el ministro de la Gobernación dió cuenta de las instrucciones que ha dado á los Gobernadores para el caso de que se intentara perturbar el orden.

El Ministro de la Guerra refirió á sus compañeros su entrevista con los generales que van á encargarse del mando de los cuerpos de ejército.

Estos generales, cumpliendo las órdenes del Ministro, han salido ya á sus destinos.

También han salido para distintos puntos los regimientos de León, Zaragoza y Saboya, y los escuadrones de húsares.

El gobierno dice que éstas fuerzas han salido por qué van á incorporarse á sus respectivos cuerpos de ejército.

El señor Moret dió cuenta al Consejo de las instrucciones que ha dado á las Compañías de ferrocarriles para que se verifiquen los transportes de tropas.

—A última hora han conferenciado por telégrafo el Presidente del Consejo y el Ministro de la Gobernación,

chados los procedimientos de amalgamación, por poco remuneradores, empleándose los de cloruración y cianuración. Tanto la fábrica como los trabajos de minero están dirigidos por el joven ingeniero de 1.º Ecole Centrale de Paris, M. Francois Gregh. La explotación cuenta con el concentrador Caltelnau y con el molino Vapor; trabajan 70 obreros y una poderosa turbina, que utiliza un salto de 250 caballos, mueve toda la maquinaria. Dicha sociedad conserva, y casi puede decirse ha construido, un camino-carretera de seis kilómetros, desde Ribas á Caralps, sin subvención de ninguna especie.

SECCION COMERCIAL.

Quintana y Bassols.

CIUDADANOS 20 — GERONA.

DIA 31

Contado	Fin me	Prora
Deuda Interior 401	00'00	68'32
» Exterior 4010	00'00	75'55
Billetes Cuba 1886	108'00	
» » 1890	97'00	
Banco Hispano Colonial	00'00	41'70
Acciones F. C. Norte de España	00'00	33'25
Francia	00'00	24'01
Orense	00'00	

Obligaciones Tarragona Francia. 61	98'50	
» » 31	55'75	
» no hipotecadas	94'00	

ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS

de PARIS

Renta Exterior	61'31
Acciones F. C. Norte Esp.	
GIROS	
Paris	21'70
Londres	

TELEGRAMAS

LOTERIA NACIONAL

Madrid, 31 12'30, tarde.

En el sorteo de la lotería nacional verificado esta mañana han salido favorecidos con los premios mayores los siguientes números:

Para más noticias dirigirse á la oficina de Gerona.

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios y contra las explosiones de gas.

Á PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA.

Comisionado principal en Gerona,

DON ÁNGEL MARULL.

El antiguo trueno

GRAN TALLER DE FUEGOS ARTIFICIALES DE

BERNARD SERRA Y SERRA

Pirrotécnico de la Real Casa

Con diploma de honor en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Primer premio en el concurso del Fomento de Sabadell de 1890. Unica casa que posee globos cautivos para el disparo de fuegos en el aire a 200 metros de alto y que cuenta con los elementos para hacer una función por grande que sea y con las novedades del dia para Fiestas Mayores y Grandes Fiestas.

SE CONFECIONAN RAMILLETES DE FUEGO

con gran variedad de piezas, con todos los adelantos que posee la pirrotécnica, desde pesetas 50 a 50.000.

Se confeccionan tracas, tronadas de todos precios y bengalas de todas clases para procesiones.

Para mayor comodidad de los señores que despen llevarse los fuegos fuera de esta capital hay un buen surtido de cajas, conteniendo variados ramilletes de fuego, con su correspondiente programa, para el mejor acierto al dispararlos. PRECIOS DE LAS CAJAS, desde ptas. 20, 30, 40 y 50 una, D. Francisco Geli, sucesor de M. Homs. Librería de San José, Cort Real. Gerona.

FONDA DEL CENTRO

EN CASA FITA

4.-Ciudadanos, 4.-Gerona.

SERVICIO ESMERADO

Sucursal en San Felju de Guixols

(o)

FONDA Y RESTAURANT

DEL

COMERCIO

DE

SERRA Y VIDAL

Albareda, 5.

Gerona

REBERERIA

DE

José Puig, Rambla de Alvarez

y calle de Abenardors.

—GERONA—

GRAN SASTRERIA

AMPURDANESA

PRECIOS SIN COMPETENCIA

El dueño don José Puig, Fabregas participa a su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada.

SALYIOCAMOS

PINTOR Y EMPAPELADOR

5.-Calle de Ciudadanos-5

—GERONA—

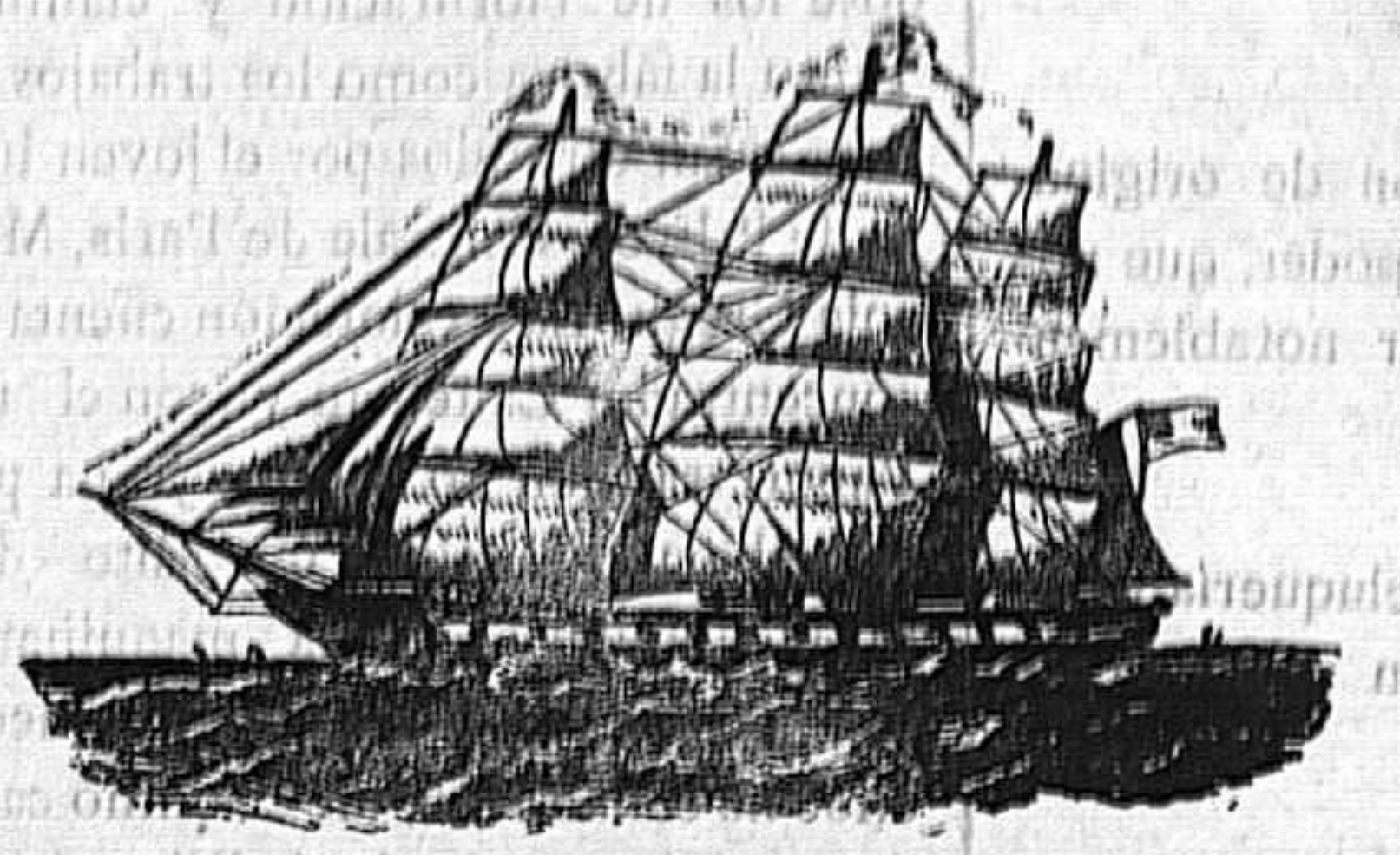
ALMACEN

DE

MASAGUER Y QUINTANA,

Progreso, 18.-GERONA-

VIGAS LAMINADAS DEL PAIS Y EXTRANJERAS



SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE

BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NUEVA-YORK Y VERACRUZ

Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico

El 5 de Septiembre de Barcelona, Vapor «Antonio López» y el 10 de Cádiz, capitán Resalt, para Puerto Rico y Habana; y con trasbordo para Progreso, Campeche, Frontera y Veracruz y puertos de Costa Firme y Pacífico. Solo se admite carga hasta el día 2.

El 20 de Agosto, de Santander, vapor «Reina María Cristina» capitán Gorrodo para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 25 de Agosto de Barcelona, vapor «Montevideo», y el 30 de Agosto de Cádiz, capitán Izaguirre, para Las Palmas Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico y Cuba, Estados Unidos. Solo se admite carga hasta el día 22.

LINEA DE FILIPINAS: El 15 de Septiembre de Barcelona, vapor «Isla de Luzón» capitán Ugasté, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila. No se admite carga la víspera de la salida.

LINEA DE BUENOS AIRES: El 2 de Septiembre de Barcelona, vapor «Ciudad de Santander» y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. No se admite carga la víspera de la salida.

LINEA DE FERNANDO POO: Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIO DE AFRICA:—Linea de Marruecos. El 18 de Sepbre. de Barcelona, vapor «Rabat» capitán Muriedas para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mozagan y Magador.

SERVICIO DE TANGER: De Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados

Para más informes Antonio Boxa Gerona.